

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 12975/82 (23 de julio)

Por la cual se reconoce institucionalmente como Universidad al Centro Universitario Militar "Nueva Granada".

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 9° del Decreto 2747 de 1980, y

CONSIDERANDO

Que el General Luis Carlos Camacho Leyva, Ministro de Defensa Nacional, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento Institucional como Universidad, del "Centro Universitario Militar Nueva Granada", unidad administrativa especial, adscrita a este Ministerio;

Que de acuerdo con el Artículo 9° del Decreto 2747 de 1980 (octubre 14), la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, previo estudio de la documentación pertinente emitió el siguiente concepto:

1. El Decreto Legislativo 84 de 1980, por el cual se creó una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, que agrupó los programas de educación post-secundaria que venía adelantando dicho Ministerio, se apartó de las normas establecidas por el Decreto Legislativo 80 de 1980, para las instituciones de educación superior, particularmente de su artículo 55, que dispone que éstas deberán ser creadas como establecimientos públicos, con la excepción prevista en el mismo Decreto para las Unidades Administrativas Especiales o las Unidades Docentes dependientes del Ministerio de Educación.
2. El carácter excepcional del acto administrativo con que nació a la vida jurídica la Unidad Administrativa Especial creada por el Decreto Legislativo 84 de 1980 fue confirmada por su último Decreto reglamentario, el 754 de 1982, que le da un nuevo nombre, la define como institución universitaria, con autorización de adelantar programas correspondientes a las Ciencias de la Salud, Ingeniería, Economía, Derecho y aquellos otros que considere conveniente el Consejo Directivo y le señala reglas de organización y funcionamiento diferentes de las prescritas por el Decreto Legislativo 80 de 1980.
3. El procedimiento para el reconocimiento institucional como universidad, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo 80 de 1980, y los artículos 7 y siguientes del Decreto reglamentario 2747 del mismo año, se sigue por el ICFES únicamente cuando se trata de entidades creadas de conformidad con las disposiciones del tantas veces mencionado Decreto Legislativo 80 de 1980, esto es, aquellas dotadas de personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial. Como el Centro Universitario Militar Nueva Granada constituye un caso de excepción, no se ve la justificación para aplicarle el procedimiento ordinario prescrito por los decretos anteriormente señalados.
4. No obstante lo anterior, el ICFES considera que es de su competencia pronunciarse en todos los casos sobre el valor académico de los programas que ofrecen las instituciones de educación superior. Al respecto, ha aceptado el informe rendido por la Comisión de Rectores Universitarios que evaluó la calidad académica de los programas que ofrece el Centro Universitario Militar Nueva Granada y que concluyó reconociendo que ellos cumplen con los requisitos que usualmente se exigen para reconocer el carácter de universidad a las instituciones de educación superior.

5. En base a las consideraciones anteriores, la Junta Directiva del ICFES estima que las normas de excepción que crearon y regulan el funcionamiento del Centro Universitario Militar Nueva Granada lo eximen de la aplicación del procedimiento ordinario que utiliza el ICFES para el reconocimiento institucional como universidad, en lo que se relaciona con los requisitos jurídicos y administrativos que deben llenar las instituciones de educación superior".

Que analizadas las anteriores consideraciones y dadas las características que encierra el Centro Universitario en mención,

RESUELVE

ARTICULO 1º Reconocer institucionalmente como UNIVERSIDAD al Centro Universitario Militar "Nueva Granada".

ARTICULO 2º La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a 23 de julio de 1982

Fdo. CARLOS ALBAN HOLGUIN, Ministro de Educación Nacional

Humberto Velasquez Galarza, Secretario General

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

RL-0004221-2012

CERTIFICA:

Que el/(la) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Código:1701), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 73 de 12 de Diciembre de 1933 expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO..

Que el término de duración de la institución es indefinido. Que la citada institución obtuvo reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional. Que mediante Resolución No.1320 del 12 de Junio de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional le fue otorgada Acreditación Institucional. Que mediante Resolución 8038 del 06 de noviembre de 2008, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Que la mencionada institución cuenta con seccional(es) en:

1702 CALI

Que al folio 353 distinguido con el registro 347 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) PADRE JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 4242274 expedida en Santa Rosa de Viterbo (Boyaca) como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2007 y el 30 de Septiembre de 2013, que dicha inscripción se efectuó el 2 de Octubre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA FUNDA ., del 15 de Agosto de 2007, expedido(a) por el/(la) Gran Canciller.

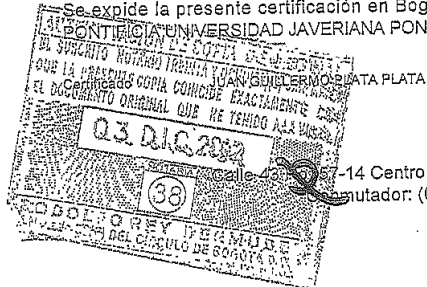
Que al folio 353 distinguido con el registro 347 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) PADRE JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 4242274 expedida en Santa Rosa de Viterbo (Boyaca) como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2007 y el 30 de Septiembre de 2013, que dicha inscripción se efectuó el 2 de Octubre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA FUNDA 1, del 15 de Agosto de 2007, expedido(a) por el/(la) Gran Canciller.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

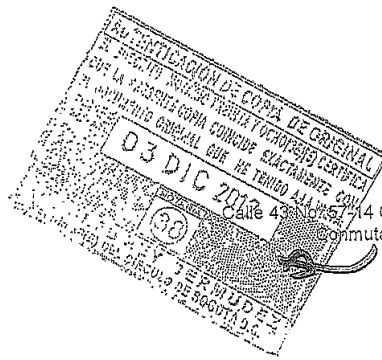
Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Noviembre de 2012, por solicitud de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA PONTIFICIA UNIVER.



-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduccion.gov.co

Propietario T=SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, SN=PLATA PLATA, STREET=CALLE 43 NO. 57 14 CAN, S=BOGOTA D.C., OU=MINISTERIO DE EDUCACION, SERIALNUMBER=204818, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=89999990017, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91299420, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=52, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L=BOGOTA D.C., G=JUAN, E=JPLATA@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Fecha Firma 2012-11-08T16:13:27.413 Emisor CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO



Calle 43 No. 57 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduccion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-05283-2019

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009
Y LA RESOLUCIÓN 018353 DE 2018

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código:1101), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA es una institución de educación superior, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia, Acreditación de Alta Calidad por un período de 10 años.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-18	Activo
Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-18	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
ARAUCA (Código 1124)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo
ARAUCA (Código 1124)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta:	2018-05-25	Activo



La educación
es de todos

Mineducación

					2021-05-01		
LA PAZ (Código 50298)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2019-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
LA PAZ (Código 50298)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogotá	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
LETICIA (Código 1125)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
LETICIA (Código 1125)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
MANIZALES (Código 1103)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
MANIZALES (Código 1103)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
MEDELLIN (Código 1102)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
MEDELLIN (Código 1102)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo
PALMIRA (Código 1104)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01	2018-05-25	Activo



La educación
es de todos

Mineducación

PALMIRA (Código 1104)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo
SAN ANDRES (Código 1126)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo
SAN ANDRES (Código 1126)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo
TUMACO (Código 50100)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	RECTOR	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo
TUMACO (Código 50100)	Dolly Montoya Castaño	CC 41437894 Bogota	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 19 2018-03-22 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018- 05-02 Hasta: 2021- 05-01	2018-05-25	Activo

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Septiembre de 2019, por solicitud de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según radicado RL-2019-007482.

Atentamente,

MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia



La educación
es de todos

Ministerio de Educación